



Consejo General de la Abogacía Española

MUY IMPORTANTE

CIRCULAR Nº 96/2007

La **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** del Consejo General de la Abogacía Española, en su sesión de fecha **25 de octubre de 2007**, adoptó entre otros, el siguiente **acuerdo**, que fue refrendado por la **Comisión Permanente** en su reunión celebrada el día **22 de noviembre de 2007**.

Aprobación del Informe sobre criterios para impugnación de las denegaciones de entrada en territorio nacional.

Como complementario al informe sobre representación, se **acuerda** por unanimidad aprobar el Informe sobre criterios para impugnación de las denegaciones de entrada en territorio nacional, elaborar una circular y remitirla a los Colegios de Abogados.

Conforme a lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace constar que el acta de la sesión de la Comisión Permanente está pendiente de aprobación.

Lo que le comunica a V. E., para su conocimiento y efectos oportunos.



Madrid, 28 de noviembre de 2007
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Antonio Ruiz-Giménez Aguilar

EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRES COLEGIO DE ABOGADOS.-

GA/SM